

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ
Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	DESPACHO COMISORIO 22-174
DEMANDANTE	TRANSPORDORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. T.G.I - S.A. ESP
DEMANDADO	RUEDA GARCIA Y CIA SAS “GANADERA MACAREGUA” Y FERNANDO CASTILLO GARCIA
PROCESO	PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE GASODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE.
JUZGADO COMITENTE	JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
RADICADO	11001310303520210043300
ASUNTO	AUTO AVOCA – SEÑALA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL

ASUNTO

Vista la constancia secretarial que antecede procede el despacho, a pronunciarse sobre la comisión remitida por el JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. librado dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 11001-31-03-035-2021-00433-00 de la referencia.

Por encontrarse acreditado los requisitos del articulo 37 CGP, auxíliese la comisión Nro. 22-174.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

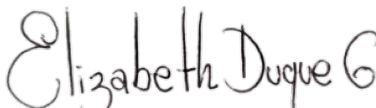
PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial ordenada sobre el predio denominado “El Camoruco” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 192-441, ubicado en el municipio de Curumani –

Cesar. Para tal efecto, señálese el día **viernes 29 de septiembre de 2023 a las 08:30 horas.**

SEGUNDO: Requerir a la parte solicitante, con la finalidad de que suministre los medios necesarios para el traslado del despacho al lugar de la diligencia.

TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL, para que realicen el acompañamiento a la diligencia señalada, estableciéndose como punto de encuentro para la salida, la secretaría de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ